

ANX-AC-OP-02

Versión 1

CONDICIONES DE SERVICIO

14/12/2023

PORTADA

VERSIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN			
1	14 de diciembre de 2023			
	1. Creación del documento			

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Alberto Álvarez	Nombre: Sandra Solorzano	Nombre: Nelson Ramiz
Cargo: Jefe de Calidad	Cargo: Gerente General	Cargo: Presidente
Fecha: 14 diciembre de 2023	Fecha: 14 diciembre de 2023	Fecha: 14 diciembre de 2023

LISTA DE DISTRIBUCIÓN					
N °	CARGO	N°	CARGO		
1	Todos los cargos implicados en el Sistema de Gestión de la Calidad	2	Partes Interesadas		



ANX-AC-OP-02

Versión 1

CONDICIONES DE SERVICIO

14/12/2023



CONDICIONES DE SERVICIO



NO TRANSPORTAMOS:

Envíos que constituyan peligro a riesgo para nuestra operación y partes interesadas, restringidos por la IATA o sustancias químicas peligrosas (Decreto 1609)

Envíos cuyo contenido sean objetos prohibidos o peligrosos debido a que pueden constituir un peligro para la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente, siempre de acuerdo a lo reglamentado por la Unión Postal Universal y el Ministerio del Transporte



NO TRANSPORTAMOS:

- Alimentos perecederos, títulos valores, dinero en efectivo, tiquetes aéreos, pasaportes, joyas, obras de arte, armas o cualquier otro objeto restringido o prohibido por las autoridades.
- Mercancías, paquetes o documentos mal empacados, deficientemente protegidos o que puedan averiar otros envíos.
- Mercancías de contrabando, exigimos que los artículos de importación y exportación se acompañen con los documentos exigidos por las autoridades competentes.
- Equipos de telefonía celular y computo.



RECORDAR:

- Solicitar correctamente los datos del remitente, del destinatario y el contenido del despacho, el remitente debe anexar también los documentos requeridos por las autoridades (Si aplica). Así se cumple con los requisitos del Articulo 1010 del código del comercio.
- El remitente será el único responsable de todos los perjuicios que se ocasionen por falta, falsedad, omisión o insuficiencia de dichos datos o documentos.



CAPACIDAD DEL ENVÍO:

 Para unidades mayores a 80 kilogramos de peso, remitente y destinatario, deben tener ayuda mecánica.





CONDICIONES DE SERVICIO



ACCESS LOGISTICA NO RESPONDE:

 Por decomisos de aduana o de cualquier otra autoridad y no se obliga a gestionar el retiro de las mercancias que hayan sido retenidas por ser de contrabando o por información insuficiente en los documentos que deben acompañar las mercancias.



NO OLVIDAR:

- El remitente debe declarar siempre el valor de la mercancia a transportar No transportamos mercancias sin valor declarado según Artículo 1010 del Código del Comercio. Respondemos hasta por el valor declarado de sus mercancias Artículos 1031 y 1032 del Código del Comercio.
- Una vez el destinatario haya firmado el cumplido no aceptamos reclamaciones.
- Ver las cláusulas del Contrato de Servicio en www.accesslogistica.com.co

I